	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 4330/2021 Fecha: 01-06-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2021032308 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 20/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (90.417,03 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción Económica de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 67.417,03 €, para reajustar los créditos del ejercicio 2021, ante las acciones a desarrollar por el Área de Turismo, en concreto iniciativas de promoción turística como elemento de impulso para la actividad económica.

Asimismo consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas y Piscinas y Cementerios, de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 23.000,00 € dada la insuficiencia de crédito para afrontar gastos que se derivan del Proyecto ONE UP de salvamento y socorrismo en playas del municipio para salvaguardar la integridad de los bañistas de cara a la campaña de verano.

2) Las modificaciones presupuestarias propuestas se financian con créditos de la misma área de gobierno, dejando constancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción Económica que la minoración de los créditos propuestos no afecta al funcionamiento operativo del servicio, ya que no se van a desarrollar actividades de fomento, porque dichas actuaciones serán realizadas desde Comercio y en cuanto a la dotación de crédito para el Proyecto ONE UP de salvamento y socorrismo en playas que se propone financiar con créditos del capítulo 6, en la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas y Piscinas y Cementerios se señala que *"...a la vista del informe del arquitecto técnico municipal, en el que se establece que en el presente ejercicio económico no se van a licitar obras RAM, tendríamos un crédito excedente en dicha aplicación presupuestaria,"*

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 01-06-2021 14:16:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4330/2021	Fecha: 01-06-2021 14:16	
Nº expediente administrativo: 2021-032308 Código Seguro de Verificación (CSV): BF4F4797BAAB51FE1F359DC1C5B2E5A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BF4F4797BAAB51FE1F359DC1C5B2E5A1			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2021 09:31:06 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2021 09:31:07	

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000018870 por importe de 90.417,03 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha de 1 junio de 2021.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 20/2021** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (90.417,03 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
180	43200	44000	Turismo – Inform. y promoc. turística – Subv. para fomento del empleo	100,00
180	43200	45000	Turismo – Inform. y promoc. turística – A la Admón. Gral. de las comunidades autónomas	15.000,00
180	43200	45300	Turismo – Inform. y promoc. turística – Subenciones para fomento del empleo	100,00
180	43200	46100	Turismo – Inform. y promoc. turística – A Cabildo insulares	18.400,00
180	43200	47900	Turismo – Inform. y promoc. turística – Otras subvenciones a empresas privadas	15.000,00
180	43200	48000	Turismo – Inform. y promoc. turística – A familias e instituc. sin fines de lucro	18.817,03
190	17220	61900	Servicios Municipales – Playas y piscinas – Otras inv. rep. Infr. y bb (RAM zona costera)	23.000,00
TOTAL				90.417,03

TRANSFERENCIA POSITIVA

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-06-2021 14:16:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4330/2021	Fecha: 01-06-2021 14:16	
Nº expediente administrativo: 2021-032308 Código Seguro de Verificación (CSV): BF4F4797BAAB51FE1F359DC1C5B2E5A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BF4F4797BAAB51FE1F359DC1C5B2E5A1			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2021 09:31:06		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2021 09:31:07

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
180	43200	22799	Turismo – Inform. y promoc. turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	67.417,03
190	17220	62300	Servicios Municipales – Playas y piscinas – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	23.000,00
TOTAL				90.417,03

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-06-2021 14:16:58	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4330/2021	Fecha: 01-06-2021 14:16	
Nº expediente administrativo: 2021-032308 Código Seguro de Verificación (CSV): BF4F4797BAAB51FE1F359DC1C5B2E5A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BF4F4797BAAB51FE1F359DC1C5B2E5A1			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2021 09:31:06	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2021 09:31:07	